

PROCESO DE SELECCIÓN Y CONFORMACIÓN DE COLECCIONES LITERARIAS DESTINADAS A ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DE NIVEL INICIAL, PRIMARIO Y SECUNDARIO

COMUNICACIÓN N° 9

Consulta 1

Una editorial consulta: “Los libros que queremos presentar, tienen ISBN y están registrados como EDICIÓN DEL AUTOR. Al querer dar el alta no puedo completar este campo y no puedo seguir con el trámite”.

Respuesta: El ISBN de una obra se compone de trece dígitos agrupados en cinco elementos:

Prefijo Internacional 978

Identificador del país, región o área idiomática 950

Prefijo del editor 0000

Identificador de título o publicación 00

Dígito de control 0

Deberán completar el campo mencionado con el prefijo que corresponde al editor.

Según el ART.3 inc. a de las Bases pueden presentarse: “Empresas editoras, personas físicas o jurídicas cuya actividad sea la edición de libros, con capacidad de disponer sobre los derechos intelectuales de libros”. En el caso de ser ediciones realizadas por personas físicas se ingresa el CUIT/CUIL correspondiente y el ISBN asociado a la/s publicaciones a presentar.

Consulta 2

Una editorial consulta: “Ya hemos cargado y aprobado 3 libros de nuestra editorial, necesitamos nos indiquen como seguimos”.

Respuesta: Una vez realizada la carga en la plataforma, deberán completar todos los requerimientos indicados en el Art. 12. Entrega de muestras de las Bases que rigen el proceso.

Consulta 3

Una editorial pregunta: “¿Las constancias de ISBN impresas son una por título presentado o uno por cada ejemplar de muestra?”.

Respuesta: Tal como se indica en el ART 12 “Cada MUESTRA deberá estar acompañada por una impresión de la Constancia del ISBN firmada por la CAL”.

Consulta 4

Dos editoriales consultan acerca de la prórroga en la presentación de muestras: “Voy a entregar muestras de varios títulos. ¿Qué probabilidad hay de prorrogarlo?”; y “Para garantizar la calidad de las muestras precisamos al menos de 72 horas posteriores al viernes 18 para poder cumplir con los requerimientos”.

Respuesta: Como se expresa en la Comunicación Nro 8, la UEN prorroga el plazo de presentación de muestras hasta el 22 de septiembre del corriente año.

Consulta 5

Una editorial consulta: “Tanto las MUESTRAS como los FORMULARIOS deberán estar firmados por el representante legal de la editorial. Resulta de imposible cumplimiento en esta instancia de pandemia y cuarentena. ¿Se acepta la firma digital impresa en los formularios?”

Respuesta: Se aceptará firma digital en los formularios.